REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADOS</u>	RADICADO
BANCO AGRARIO DE	JORGE LUIS GONZALES	2018-00049-00
COLOMBIA.	SORIAS Y JAIME LUIS	
	GONZALES SORIAS	

En la fecha del TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de **tres (3) días**, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la **PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL** por el término de <u>UN</u> (1) DIAS.

HOY

TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A

LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA

<u>5:00 P.M.</u>

<u>LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA</u> <u>SECRETARIO</u>

Lees figural

MDS/Jpmm-001

Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a75a37aa5c5b7877ba1d8852e128eabf8a0c22941186d1b167cd577459a1d602

Documento generado en 03/11/2021 10:19:20 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica